



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2609-2024-UTEA-CU.

Abancay, 26 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 013-2024-UTEA-SG de fecha 10 de diciembre del 2024, remitido por la Secretaria General, que eleva informe sobre conclusión de encargaturas en la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b), c) y n) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Informe N° 013-2024-UTEA-SG de fecha 10 de diciembre del 2024, remitido por la Secretaria General, que eleva informe sobre conclusión de encargaturas en la Universidad Tecnológica de los Andes, es así que: por Resolución de Consejo Universitario N° 002-2024-UTEA-CU., de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 04 de enero de 2024, en parte la Resolución Rectoral N° 299-2023-UTEA-R de fecha 29 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUNIGA, en el cargo de confianza como Director de la Escuela de Posgrado, a partir del 02 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 en la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones inherentes al cargo". Asimismo, dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 1372-2024-UTEA-CU de fecha 11 de junio de 2024 que dispone en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2024, la Resolución Rectoral N° 172-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve: en su Artículo Segundo: "DESIGNAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a partir de la fecha, a la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2609-2024-UTEA-CU

Mag. MARICELA OCHOA GUILLEN en el cargo de Directora de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes";

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, en Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Dar por concluida la Resolución de Consejo Universitario N° 002-2024-UTEA-CU., de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 04 de enero de 2024, en parte la Resolución Rectoral N° 299-2023-UTEA-R de fecha 29 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUNIGA, en el cargo de confianza como Director de la Escuela de Posgrado, a partir del 02 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 en la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones inherentes al cargo" y consecuentemente encargar a la Mag. Maricela Ochoa Guillen en el cargo de confianza como Directora de la Escuela de Posgrado a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, por unanimidad en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 002-2024-UTEA-CU., de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 04 de enero de 2024, en parte la Resolución Rectoral N° 299-2023-UTEA-R de fecha 29 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUNIGA, en el cargo de confianza como Director de la Escuela de Posgrado, a partir del 02 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 en la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones inherentes al cargo".

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, por unanimidad en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, la Resolución del Consejo Universitario N° 1372-2024-UTEA-CU de fecha 11 de junio de 2024 que dispone en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2024, la Resolución Rectoral N° 172-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve: en su Artículo Segundo: "DESIGNAR, con cargo a dar





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2609-2024-UTEA-CU

cuenta ante Consejo Universitario, a partir de la fecha, a la Mag. MARICELA OCHOA GUILLEN en el cargo de Directora de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, por unanimidad en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, a la Mag. **MARICELA OCHOA GUILLEN** en el cargo de confianza como Directora de la Escuela de Posgrado a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones inherentes al cargo.

ARTICULO CUARTO.- AGRADECER, al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUNIGA, por las funciones realizadas como Director de la Escuela de Posgrado y por los aportes valiosos en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO QUINTO.- AGRADECER, a la Mag. MARICELA OCHOA GUILLEN, por las funciones realizadas como Directora de Gestión de la Calidad y por los aportes valiosos en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO SETIMO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CA Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Mag. Jovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.